

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **BEATRIZ HELENA FLORIAN CADENA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.33.219.939**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	BEATRIZ HELENA FLORIAN CADENA
C.C. No.	No.33.219.939
VALOR	\$2.990.393,00 DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **BEATRIZ HELENA FLORIAN CADENA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.33.219.939**, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, por **(\$2.990.393,00) DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los

06 MAR 2020


RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-010341.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co